



DO

# Resolución Directoral Regional

Nº 0107 -2021-GRSM-DRE

Moyobamba, 03 FEB. 2021

**VISTO:** Informe N° 016-2021-GRSM-DRESM-OPDI/PLN, Exp. 019-2021274483 referido a la asignación presupuestal en la UE 300 en el PP 0147 y el Informe N° 0003-2021-GRSM-DRE/DGP-MJVC de fecha 20 de enero de 2021, con expediente N° 019-2021521970, referido a la aprobación de metas de ingreso de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín; con un total de quince (15) folios útiles; y



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su art. 14 establece lo siguiente: "...EDUCATEC o el gobierno regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, establece en el numeral 24.2. del art. 24: "...El número de vacantes del IES y la EEST públicos es aprobado por la DRE o Educatec, según corresponda, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las normas que emite el Minedu".

Que, mediante el Informe N° 0003-2021-GRSM-DRE/DGP-MJVC de fecha 20 de enero de 2021, con expediente N° 019-2021521970, la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista en Educación Superior señala que los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la DRE San Martín han solicitado la aprobación de sus correspondientes metas de ingreso del año 2021, por lo que luego de la evaluación correspondiente, señala que los mismo



# Resolución Directoral Regional

Nº 0107 -2021-GRSM-DRE

se ajustan a las carreras autorizadas por el Ministerio de Educación y a la demanda laboral regional sugiriendo tramitar la emisión de la resolución de aprobación de metas.

Que, mediante Informe N° 016-2021-GRSM-DRESM-OPDI/PLN, de fecha 27 de enero del 2021, con Exp. N° 019-2021274483, el especialista en Planificación y Presupuesto de la DRESM. Concluye que del análisis en la asignación de recursos presupuestales a nivel de PIA para el año 2021 en el Programa Presupuestal PP 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica y 9002. Asignación Presupuestarias (Grupo Funcional 0108. Educación Superior No Universitaria) en la genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, cuenta con **S/. 7'753,872.00**, para garantizar el pago del personal docente y administrativo tanto nombrados como contratados en el ejercicio 2021, consignando que cuyas metas de admisión guardan armonía con el presupuesto asignado.

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del sector Público para el ejercicio fiscal 2021 y en uso de sus facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR**, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las metas de ingreso para el año 2021 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	CARRERA PROFESIONAL	NUMERO DE VACANTES	TOTAL DE METAS
IESTP "Rioja" Rioja	Industrias Alimentarias	30	174
	Producción Agropecuaria	36	
	Secretariado Ejecutivo	36	
	Mecánica Automotriz	36	
	Enfermería Técnica	36	
IESTP "Alto Mayo" Moyobamba	Computación e Informática	40	160
	Contabilidad	40	
	Producción Agropecuaria	40	
	Enfermería Técnica	40	
IESTP "Nor Oriental de la Selva" La Banda de Shilcayo:	Contabilidad	35	350
	Construcción Civil	35	
	Electrónica Industrial	35	
	Electrotecnia Industrial	35	
	Mecánica Automotriz	35	
	Mecánica de Producción	35	
	Mecánica Agrícola	35	
	Computación e Informática	35	



# Resolución Directoral Regional

Nº 0107 -2021-GRSM-DRE

INSTITUCIÓN	CARRERA PROFESIONAL	NÚMERO DE VACANTES	TOTAL DE METAS
	Producción Agropecuaria	35	
	Administración de Recursos Forestales	35	
IESTP "El Dorado" San José de Sisa	Producción Agropecuaria	50	50
IESTP "Bellavista" Bellavista	Contabilidad	40	120
	Construcción Civil	40	
	Mecánica Automotriz	40	
IESTP "Huallaga" Saposa	Producción Agropecuaria	40	80
	Contabilidad	40	
IESTP "Alto Huallaga" Tocache	Producción	40	160
	Computación e Informática	40	
	Secretariado Ejecutivo	40	
	Técnica en Farmacia	40	
IESTP "Francisco Vigo Caballero" Uchiza	Producción Agropecuaria	40	200
	Enfermería Técnica	40	
	Computación e Informática	40	
	Secretaría Ejecutivo	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo autorizado con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral al responsable de finanzas de la Oficina de Operaciones de la UE 300, para realizar las acciones que corresponda de acuerdo al D.L. N°1440 y a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín: [www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 08 FEB. 2021  
*Lislauru Arista Valldivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090